

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 22 de Noviembre de 2022, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Citación al señor Presidente del ICETEX, Dr. Mauricio Toro Orjuela; al Señor Ministro de Educación, Dr. Alejandro Gaviria Uribe; a la señoras Ministras de Salud y Protección Social, Dra. Carolina Corcho Mejía; de Cultura, Dra. Patricia Ariza Flórez; de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dra. Sandra Milena Urrutia Pérez; a la Señora Directora del ICBF, Dra. Concepción Baracaldo Aldana; al Señor Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis; y al señor Director de Protección y Servicios Especializados de la Policía Nacional, Coronel Jhon Harvey Álzate Duque, en cumplimiento de las Proposiciones No. 09 y 02 de 2022.

Invitación al Señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; a la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco; y al señor Fiscal General de la Nación, Dr. Francisco Roberto Barbosa Delgado.

PROPOSICION No. 09/22

CÍTESE A TODOS LOS MINISTERIOS, ESPECIALMENTE A LOS MINISTROS DE **EDUCACIÓN**; CULTURA; TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; TRANSPORTE; COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; A SUS VICEMINISTERIOS, SECRETARIOS GENERALES, REPRESENTANTES LEGALES; **DIRECTORES Y SUBDIRECTORES Y A LAS ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS A ÉSTOS**, PARA QUE EN SESIÓN DE LA COMISION SEXTA, EN LAS FECHAS QUE DESIGNE LA MESA DIRECTIVA, INFORMEN A ESTA CÉLULA LEGISLATIVA, SOBRE LA CARTERA QUE RECIBE; **EL INFORME DE EMPALME, ALERTAS CRÍTICAS QUE ENCONTRÓ EL GOBIERNO PETRO EN CADA UNO DE LOS SECTORES Y MINISTERIOS QUE EVALUÓ, Y LOS PROYECTOS QUE, A SU JUICIO, TIENE QUE SER AVOCADOS O REVISADOS POR EL NUEVO GOBIERNO**, DE ACUERDO CON EL CUESTIONARIO QUE SE ANEXARÁ.

INVÍTESE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los Honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo, Soledad Tamayo, Guido Echeverry, Sandra Jaimes, Ana María Castañeda, Julio Chagüi, Robert Daza, Pedro Flórez, Alex Flórez, Gustavo Moreno, Carlos Eduardo Guevara, y aprobada por unanimidad en la sesión del 2 de agosto de 2022.

PROPOSICION No. 02/22

Conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en los términos que allí se establece, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, citar a Debate de Control Político en la fecha, lugar y hora que fije la Mesa Directiva de la Comisión, al Señor Ministro de Educación, Dr. Alejandro Gaviria Uribe; a la Señora Ministra de Salud y Protección Social, Dra. Carolina Corcho Mejía; a la Señora Ministra de Cultura, Dra. Patricia Ariza Flórez; a la Señora Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dra. Sandra Milena Urrutia Pérez; a la Señora Directora del ICBF, Dra. Concepción Baracaldo Aldana; al Señor Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Camargo Assis; al Director de Protección y Servicios Especializados de la Policía Nacional, Coronel Jhon Harvey Álzate Duque; para que en el marco de sus facultades rindan un informe detallado, frente al asunto de su competencia teniendo en cuenta el cuestionario que se anexa a continuación; con el fin de evaluar y hacer seguimiento a los resultados obtenidos desde la implementación de la Ley 1620 de 2013 “Por la cual se crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar.”

De igual manera, invítese a la Señora Procuradora General de la Nación Dra. Margarita Cabello Blanco, al Señor Fiscal General de la Nación Dr. Francisco Roberto Barbosa Delgado, al Señor Contralor General de la República Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra, para que dentro del marco de sus competencias nos participen sobre los avances, estrategias y resultados obtenidos desde en que entro en vigencia la Ley 1620 de 2013.

Lo anterior, debido a que la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras ha informado que en Colombia existe un registró de 8.981 casos graves de bullying del 2021, lo que nos ubica como uno de los países con mayor cantidad de casos de acoso escolar en el mundo.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los Honorables Senadores Pedro Hernando Flórez Porras, Esteban Quintero, Sandra Yaneth Jaimes, Robert Daza, y aprobada por unanimidad en la sesión del 2 de agosto de 2022.

CUESTIONARIO ANEXO A LA PROPOSICION No. 02/22

PARA MINISTERIOS DE EDUCACIÓN, TICS, CULTURA, SALUD; AL ICBF; A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y A LA POLICÍA NACIONAL:

1. ¿Cuáles han sido las acciones adelantadas por el Comité Nacional de Convivencia Escolar?
2. De acuerdo con los objetivos y estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, ¿cuáles han sido los resultados obtenidos, detallando los mismos por Departamento?
3. Teniendo en cuenta que la ruta de atención integral para la convivencia escolar, nos habla de cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento. ¿Cuáles han sido las acciones implementadas y los resultados obtenidos con la ejecución de dicha ruta, discriminándolos por cada uno de los cuatro ejes mencionados, además señalándolos por instituciones educativas beneficiadas en cada Departamento y Municipio?

4. Según informe reciente publicado en abril de 2022 por el Laboratorio para la Economía de la Educación de la Universidad Javeriana (LEE), evidenció, que entre los diez países latinoamericanos que son socios o aliados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Colombia es el segundo país en el cual el bullying es más frecuente, donde al menos el 32% de los estudiantes en el país indicó haber sufrido acoso escolar; lo cual es preocupante, por lo que solicitamos informe detallado sobre las medidas adoptadas en pro de mejorar los resultados del funcionamiento de la ruta de atención integral, teniendo en cuenta que la ley establece que dicha actualización debe realizarse con una periodicidad de dos años.

5. En el marco de sus responsabilidades ¿Cómo han garantizado que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva?

6. ¿Cuáles convocatorias se han promovido conjuntamente por ustedes, para el desarrollo de la investigación aplicada en el tema de convivencia escolar, formación para el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la prevención y mitigación de la violencia escolar?

PARA EL MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL:

1. ¿Cuántos Comités de Convivencia Escolar existen, discriminándolos por departamento, municipio, institución educativa y fecha de creación?

2. ¿En cuántas instituciones educativas señalando los Departamentos y municipios, no existen los Comités de Convivencia Escolar y por qué?

3. Los comités de convivencia que se crearon a nivel nacional, departamental, distrital, municipal y escolar, ¿cada cuánto se reúnen y hacen seguimiento de los procesos?

4. ¿Conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1620 de 2013, ya todas las Instituciones Educativas en el país han actualizado sus manuales de convivencia?

5. ¿Con qué periodicidad se realizan capacitaciones a las instituciones, principalmente a quienes conforman los comités de convivencia y comunidades educativas de las mismas?

6. ¿Cómo se realiza el seguimiento, control y evaluación a los procesos que adelantan las instituciones educativas y entes que velan por los derechos de niñez y de la adolescencia?

7. ¿Cuántas sanciones se han impuesto a la fecha a Instituciones Educativas por la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la Ruta o en el funcionamiento de los niveles de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar? Especificar por Departamento, Municipio, Institución sancionada, motivo y clase de sanción aplicada.

8. ¿De acuerdo con las estadísticas del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, favor allegar informe detallado de los casos de acoso escolar, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos?

9. Como la estructura del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar deberá suministrar datos e indicadores de los casos de acoso escolar, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos a los Comités Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales de Convivencia Escolar, como insumo para la orientación de sus políticas y estrategias; sírvase informar ¿Cuáles son las políticas, y estrategias que se han desarrollado a partir de dicha información, con el fin de contrarrestar los factores que generan ese tipo de situaciones en los que se ven vulnerados los niños, niñas y adolescentes?.

10. ¿Del año 2014 a la fecha cuántos casos de acoso escolar, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos, que no hayan podido ser resueltos por el Comité Escolar de Convivencia, han sido asumidos por las personerías? Detallar tipo de caso por Departamento.

11. ¿Cuántos casos han sido remitidos por los Personeros al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, indicando cifras por departamento y municipio?

12. ¿En cuántos casos de violencia escolar que revistan las características de una conducta punible han intervenido las autoridades judiciales? Diferenciar por Departamento, Municipio, tipo de conducta punible y autoridad que conoció el caso.

13. ¿Del año 2014 a la fecha cuántos casos de violencia o acoso escolar han sido denunciados por parte de las Instituciones Educativas? Detallar por Departamento, Municipio y tipo de denuncia.

14. De acuerdo a la información del Sistema de Información ¿cuáles son los grados académicos de (primaria y/o secundaria) donde más se presentan casos de bullying? Y ¿Cuál es el ciclo de vida de los niños, niñas y adolescentes más afectado por ese fenómeno?

15. De acuerdo a estudios de comportamiento comparado ¿Cómo se encuentra Colombia con respecto a otros países del nivel regional, en casos de matoneo escolar?

16. ¿Cuáles son las causas más comunes de matoneo escolar que ha identificado el Comité Nacional de Convivencia Escolar?

17. Señale de acuerdo a los datos del Sistema Información Unificado de Convivencia Escolar ¿cuántos casos de hostigamiento escolar se han presentado en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga Cartagena, Cúcuta, Soledad y Sucre?

18. ¿Qué planes de mejoramiento y seguimiento a los protocolos de las rutas de atención y a los manuales de convivencia se han implementado?

19. ¿Cuántas y cuales alianzas con el sector privado se han gestionado para el apoyo a la implementación de las políticas y los programas?

20. De conformidad con el artículo 39 de la Ley 1620 de 2103, ¿cuántos y cuáles incentivos se han entregado a los establecimientos educativos, por el impacto positivo con la implementación de estrategias de mejoramiento. Detalle por Departamento y Municipio.

PARA EL MINISTERIO DE LAS TIC:

1. ¿Cuáles mecanismos de denuncia se han creado y cuál ha sido el seguimiento en internet, redes sociales y demás tecnologías de información a los casos de cyberbullying?
2. ¿Existen estrategias para combatir el cyberbullying? En caso afirmativo, indique cuáles.
3. ¿Se ha realizado la promoción en los medios de comunicación masiva, de las rutas de atención integral para la convivencia escolar, rutas de los diferentes entes que velan por la niñez y la adolescencia y los derechos humanos?

PAR EL MINISTERIO DE SALUD:

1. ¿Qué políticas relacionadas con la promoción, ejercicio y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, se han implementado?
2. En el marco de la ruta de atención integral, sírvanse informar, ¿Cuántas víctimas y victimarios han sido acompañadas por las Entidades Prestadoras de Salud?
3. ¿Con cuántas familias se ha realizado trabajo social por parte de la EPS?
4. ¿Cuál es la cifra de embarazos y enfermedades de transmisión sexual en adolescentes durante el periodo 2013 a 2022, discriminando por año, edades, departamentos y municipios?
5. Informar, a través de las instituciones prestadoras de salud y las entidades promotoras de salud, ¿cuántos casos se han reportado de maltrato, violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos?, detallando las cifras por Departamento.
6. ¿Qué estrategias se han trazado junto con el Ministerio de Educación, para el desarrollo de los servicios de atención integral a los niños, niñas y adolescentes desde el primer control médico periódico y a lo largo de todo el ciclo educativo, así como la atención prioritaria y el inicio del control prenatal para la estudiante embarazada?

PARA LA POLICÍA NACIONAL:

1. ¿Cuántas denuncias se han recibido por parte de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de casos de violencia o acoso escolar que provengan de la activación de la ruta de atención integral por parte de los rectores de los establecimientos educativos del año 2013 a la fecha? Desglosar por Departamento y Municipio.
2. ¿Cuántos casos de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que provienen de la activación de la ruta de atención integral por parte de los rectores de los establecimientos educativos del año 2015 a 2022, ha atendido la policía Nacional? Detallar por Departamento y Municipio.
3. ¿Del año 2014 a la fecha cuántos casos de violencia o acoso escolar han sido denunciados por parte de las Instituciones Educativas? Detallar por Departamento, Municipio y tipo de denuncia.

4. ¿Del año 2014 a la fecha cuántos casos de violencia o acoso escolar han sido denunciados por parte de las Instituciones Educativas? Detallar por Departamento, Municipio y tipo de denuncia.

PARA EL MINISTERIO DE CULTURA:

1. ¿Qué estrategias se han promovido a través del uso del tiempo libre en actividades artísticas, de recreación, cultura y deporte, con el fin de prevenir y mitigar situaciones de vulneración de derechos sexuales y reproductivos o violencia escolar en niños, niñas y adolescentes?

PARA EL ICBF:

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes a través de las autoridades administrativas competentes, han sido atendidos y se les han restablecido sus derechos humanos, sexuales y reproductivos?

2. ¿Cuántas denuncias se han recibido detallando la información por departamento y municipio, de casos en que los niños, niñas y adolescentes sean víctimas de delitos provenientes de la activación de la ruta de atención integral por parte de los rectores de los establecimientos educativos, señalando cuál ha sido el trámite y seguimiento realizado a las mismas?

3. Indicar ¿qué medidas de prevención o protección, se han implementado a través de la acción del comisario de familia, una vez agotada la instancia del comité escolar de convivencia de que trata la ley 1620 de 2013?

III

Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 092 de 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS PAUTAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PRODUCCIÓN, DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA PARA LA AUTONOMÍA SANITARIA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta 1169/22 – NOTA ACLARATORIA Gaceta 1201/22.**

AUTOR: H. S. PEDRO HERNANDO FLÓREZ – H. R. JENNIFER PEDRAS S.

PONENTE: H. S. PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS

2.- Proyecto de Ley No. 022 de 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACION DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE RECONOCEN LOS SABERES ANCESTRALES DE LOS ARTESANOS, CREADORES Y GESTORES CULTURALES”. **Publicada en la Gaceta 1036/22.**

AUTOR: H. S. FABIÁN DÍAZ PLATA

PONENTE: H. S. GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO

3.- Proyecto de Ley No. 386 de 2022 SENADO, No. 389 de 2021 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN EXALTA, RECONOCE, FOMENTA Y FORTALECE EL OFICIO DE LAS PLATONERAS, PLATONEROS, PALENQUERAS Y PALENQUEROS COMO TRADICIÓN CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta 1123/22.**

AUTOR: EX H. R. MILTON HUGO ANGULO

PONENTE: H. S. ESTEBAN QUINTERO CARDONA

4.- Proyecto de Ley No. 073 de 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PASOS DE FAUNA COMO UNA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN LAS VÍAS TERRESTRES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE ATROPELLAMIENTO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑOS O DESMEJORAMIENTO DEL BIENESTAR ANIMAL POR CAUSA DE LA CONSTRUCCIÓN EN UNA DETERMINADA VÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta 1220/22.**

AUTOR: H. S. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY – H. R. ANDRES JIMÉNEZ

PONENTE: H. S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

5.- Proyecto de Ley No. 038 de 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL TURISMO DE AVES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO RURAL”. **Publicada en la Gaceta 1256/22.**

AUTOR: H. S. SOLEDAD TAMAYO – NADIA BLEL Y OTROS

PONENTE: H. S. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

6.- Proyecto de Ley No. 011 de 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 982 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta 1275/22.**

AUTOR: H. S. JOSÉ VICENTE CARREÑO, ESTEBAN QUINTERO Y OTROS

PONENTE: H. S. GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

7.- Proyecto de Ley No. 030 de 2022 SENADO “POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS IMPEDIR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES A ESTUDIANTES BAJO SU CUIDADO”. **Publicada en la Gaceta 1275/22.**

AUTOR: H. S. FABIAN DIAZ PLATA

PONENTE: H. S. GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

8.- Proyecto de Ley No. 021 de 2022 SENADO “POR MEDIO DEL CUAL SE INCENTIVA LA CULTURA Y A LOS ARTISTAS EN COLOMBIA MEDIANTE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ARTE AL PARQUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta 1275/22.**

AUTOR: H. S. FABIAN DIAZ PLATA

PONENTE: H. S. GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

9.- Proyecto de Ley No. 104 de 2022 SENADO, No. 051 de 2022 SENADO (ACUMULADOS)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA REDUCIR EL COSTO EDUCATIVO DEL DERECHO DE GRADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

AUTOR: **PL 104-22:** H. S. NADYA BLEL, JUAN SAMY MERHEG, GERMAN BLANCO, EFRAIN CEPEDA – **H.R.** YAMIL HERNANDO ARANA, JULIANA ARAY FRANCO, JORGE QUEVEDO, ARMANDO ZABARAIN; **PL 051-22:** H. S. SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA Y OTROS.

PONENTE: H. S. CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General